

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022-00374-00
Proceso	Verbal
Demandante	Cristina Fernández Ochoa y Otros.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Newport S.A.S.
Asunto	Traslado a la parte demandada

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De forma previa a resolver sobre la solicitud de aclaración y recurso de reposición formulado por la sociedad Corficolombiana S.A., y, en atención a la solicitud de retiro que hace el apoderado judicial de la parte Demandante, se torna procedente dar traslado de la misma a la parte Demandada por el término de ejecutoria de este auto, para que tenga la posibilidad de pronunciarse sobre la misma.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 177 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7e68e3f5dba75e6a00f5dfc2ee678ae581c11f2ab3dd502aa86b9da1d3d467**

Documento generado en 25/11/2022 02:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>